



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/197
18 de enero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 97 b) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base de la Segunda Comisión (A/54/585/Add.2)*]

54/197. Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, sobre la crisis financiera y su repercusión en el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota de la Reunión regional de alto nivel sobre el tema “Hacia un sistema financiero internacional estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social”, celebrada en México, D.F., del 5 al 7 de septiembre de 1999, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para contribuir al proceso iniciado por la Asamblea General en su resolución 53/172,

Reconociendo que la creciente mundialización de los mercados financieros y de las corrientes de capital ha presentado a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades de movilizar recursos suficientes y más estables para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

Subrayando la importancia de que se aporten recursos financieros suficientes para el desarrollo de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, entre otras cosas, mediante corrientes financieras públicas y privadas, el comercio internacional, la asistencia oficial para el desarrollo, y un nivel suficiente de

apoyo financiero para el alivio de la deuda, en particular el acuerdo sobre un plan de financiación general para la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, además de la movilización de los recursos internos, y que el examen completo e integrado de estas cuestiones debe continuar en el marco del diálogo y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

Profundamente preocupada por la tendencia descendente en general de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, por crear un entorno propicio para erradicar la pobreza y atender las necesidades sociales básicas, especialmente cuando las corrientes de capital privado no existen o son insuficientes,

Subrayando la importancia de encontrar una solución duradera al problema que tienen los países en desarrollo para cumplir las obligaciones de su deuda externa y del servicio de la deuda, con el fin de liberar recursos para la financiación de sus actividades de desarrollo, y acogiendo con agrado en este contexto la Iniciativa de Colonia puesta en marcha en junio de 1999 y las recientes decisiones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, que debe proporcionar un alivio más profundo, amplio y rápido, y subrayando a este respecto la necesidad de compartir la carga de manera justa, equitativa y transparente entre los acreedores públicos internacionales y otros países donantes,

Tomando nota del establecimiento de líneas de crédito para contingencias por el Fondo Monetario Internacional y de las iniciativas de crear y fortalecer las reservas regionales en algunas regiones,

Expresando la necesidad de que las futuras negociaciones comerciales multilaterales tengan por resultado, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, ya que el comercio es una fuente importante de recursos financieros para sus esfuerzos de desarrollo,

Consciente de la necesidad de que los beneficios de la creciente integración de los mercados mundiales se extiendan a todos los pueblos y naciones, en particular a los países en desarrollo y, entre ellos, a los menos adelantados, y tomando nota de que, si bien varios países en desarrollo han podido aprovechar la mundialización de las corrientes financieras, no todos los países se han beneficiado de ellas, porque no están a su disposición o son insuficientes o están demasiado concentradas para satisfacer sus necesidades, especialmente las de los menos adelantados, y por tanto de la necesidad de ampliar las corrientes de capital privado y de reducir al mismo tiempo los riesgos de inestabilidad y de ampliar el acceso de los países en desarrollo a esas corrientes,

Tomando nota de la conveniencia de establecer marcos de regulación financiera de manera que la movilidad del capital beneficie a las economías en desarrollo, en vez de socavar sus esfuerzos de desarrollo, y tomando nota en particular de que las corrientes de capital especulativas a corto plazo, por ser muy inestables, suelen tener efectos perjudiciales en los objetivos a largo plazo de los países en desarrollo,

Lamentando que las recientes crisis financieras hayan ocasionado una desaceleración considerable del crecimiento económico en muchos países en desarrollo y otros países afectados y hayan tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social, con las repercusiones más graves en los grupos más vulnerables, y

tomando nota en este contexto de que, si bien los efectos más visibles de las crisis están superándose en algunas regiones y algunos sectores, es necesario seguir tomando medidas sobre una amplia gama de reformas para fortalecer el sistema financiero internacional y para adoptar y aplicar marcos económicos y jurídicos, y reafirmando la necesidad de que los distintos países sigan haciendo los esfuerzos necesarios para evitar que se repitan tales crisis,

Reconociendo que las recientes crisis financieras han revelado las deficiencias del sistema financiero internacional, y subrayando la necesidad urgente de continuar la labor sobre una amplia gama de reformas para crear un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que pueda responder en forma más eficaz y oportuna a los nuevos desafíos del desarrollo en el contexto de la integración financiera mundial,

Subrayando que las Naciones Unidas, al cumplir su función en la promoción del desarrollo, en particular en los países en desarrollo, desempeñan un papel importante en los esfuerzos internacionales encaminados a crear el consenso internacional necesario sobre la continuación de la amplia gama de reformas necesarias para crear un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social en la economía mundial,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General¹ y de la nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo² sobre la crisis financiera y su efecto en el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, del informe del Equipo de Tareas del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”³, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1999*⁴, y del *Informe sobre Comercio y Desarrollo, 1999*⁵;

2. *Subraya* la necesidad de renovar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover la estabilidad financiera internacional y, con este fin, mejorar la capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para hacer frente a tiempo al surgimiento y a la propagación de las crisis financieras, y con una visión amplia y a largo plazo, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos del desarrollo y a la necesidad de proteger a los países y a los grupos sociales más vulnerables;

3. *Subraya* la importancia de establecer un entorno internacional propicio mediante la cooperación decidida de todos los países e instituciones para promover el desarrollo económico mundial y, con este fin, insta a todos los países y en particular a los principales países industrializados, que tienen influencia considerable en el crecimiento económico mundial, a que adopten y apliquen políticas coordinadas favorables al crecimiento económico mundial y a la estabilidad financiera internacional y promuevan un entorno

¹ A/54/471.

² A/54/512/Add.1.

³ Véase www.un.org/esa/coordination/ecesa/eces99-1.htm.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.99.II.C.1.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.99.II.D.1.

económico externo propicio para una recuperación económica amplia, incluida la plena recuperación de los países afectados por la crisis;

4. *Reconoce* la importancia de la estabilidad financiera internacional y, en este contexto, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que, al formular sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Subraya* la importancia que tiene a nivel nacional la existencia de instituciones internas sólidas para promover el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, mediante políticas macroeconómicas adecuadas y políticas encaminadas a fortalecer los sistemas de regulación y supervisión de los sectores financiero y bancario, incluidas disposiciones institucionales adecuadas en los países de origen y en los de destino de las corrientes de capital internacionales;

6. *Reconoce* la importancia de mejorar las perspectivas del crecimiento y el desarrollo de los países menos adelantados, que siguen siendo el grupo más pobre y más vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda, el acceso a los mercados y el apoyo a la balanza de pagos;

7. *Subraya* la necesidad de proseguir el diálogo constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en las instituciones y foros pertinentes, incluso en los planos regional y subregional, sobre la necesidad de que la comunidad internacional siga trabajando de consuno en la formulación de criterios para promover la estabilidad financiera y sobre cuestiones relativas al fortalecimiento y la reforma del sistema financiero internacional y, en este contexto, reitera la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones económicas a nivel internacional para promover instituciones y disposiciones financieras internacionales más eficientes en que todos los intereses pertinentes pueden estar efectivamente representados;

8. *Alienta* la profundización del diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods para promover la gran variedad de reformas necesarias en una estructura financiera internacional que refleje los intereses mundiales de la comunidad internacional y, a este respecto, recomienda que, en su próxima reunión de alto nivel, se asigne prioridad al examen de las modalidades necesarias para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que tenga en cuenta los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

9. *Subraya* que las instituciones financieras internacionales, al prestar asesoramiento sobre políticas y apoyar los programas de ajuste, deben tener en cuenta las circunstancias concretas de los países interesados y las necesidades especiales de los países en desarrollo y trabajar con miras a obtener los mejores resultados posibles en lo que respecta al crecimiento y el desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza, mediante, entre otras cosas, la protección de los gastos sociales efectivos que cada país ha determinado con arreglo a las estrategias nacionales de desarrollo económico y social;

10. *Destaca* la necesidad de seguir definiendo el papel y de mejorar las capacidades de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en lo que respecta a la prevención, gestión y resolución en forma oportuna y efectiva de las crisis financieras internacionales, y alienta la adopción de medidas para mejorar el papel estabilizador de las instituciones y los arreglos financieros regionales y subregionales para apoyar la gestión de las cuestiones monetarias y financieras, con arreglo al mandato de cada institución, y pide a las comisiones regionales que le presenten su opinión sobre la cuestión en su quincuagésimo quinto período de sesiones, por conducto de los mecanismos ordinarios de presentación de informes al Consejo Económico y Social;

11. *Destaca* la necesidad de seguir desarrollando la capacidad y las modalidades de alerta temprana para prevenir o, según proceda, tomar medidas oportunas para hacer frente a la amenaza de una crisis financiera y, a este respecto, alienta al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones regionales e internacionales pertinentes a que continúen adoptando medidas para contribuir a este proceso;

12. *Subraya* la necesidad de aumentar la estabilidad financiera mundial, entre otras cosas, mediante la aportación de recursos suficientes a las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, para que puedan suministrar financiación de emergencia en forma oportuna a los países afectados por crisis financieras;

13. *Subraya* que las cuentas de capital deben abrirse de forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas y a un ritmo que esté a la par del fortalecimiento de la capacidad de los países para sostener sus efectos, destaca la importancia crucial a este respecto de que los sistemas financieros nacionales sean sólidos y de que existan marcos eficaces de disposiciones cautelares, invita al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a los órganos internacionales de reglamentación competentes a que contribuyan a este proceso y, en este contexto, reconoce que todos los países tienen autonomía para administrar las cuentas de capital según sus necesidades y prioridades nacionales;

14. *Reafirma* la necesidad de fortalecer los sistemas financieros internacionales y nacionales mediante una vigilancia más efectiva en los planos nacional, regional e internacional de los sectores público y privado, sobre la base, entre otras cosas, de una mayor disponibilidad y transparencia de la información, según proceda, y de posibles nuevas medidas normativas y de divulgación sobre los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, en particular cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento y, en este contexto, reafirma también la importancia de seguir trabajando en los foros pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la vigilancia, la transparencia y la divulgación, la reglamentación y la supervisión;

15. *Destaca* la importancia de aumentar la colaboración entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en las esferas concretas que requieran colaboración, como el sector financiero, al tiempo que reconoce los mandatos particulares de las dos instituciones, y destaca también la necesidad de que las instituciones que se ocupan de las crisis financieras tengan presente el objetivo general de facilitar el desarrollo a largo plazo;

16. *Pide* que se renueven los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por promover una mayor participación del sector privado en la prevención y resolución de las crisis financieras y, en este contexto, subraya la importancia de una distribución más equitativa del costo de los ajustes entre el sector

público y el sector privado, así como entre los deudores, acreedores e inversionistas, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que le informe, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la labor que haya emprendido sobre esta materia;

17. *Reitera su llamamiento* a la comunidad internacional para que adopte las medidas, en el plano nacional, regional e internacional, que le permitan contribuir a reducir al mínimo los efectos negativos de la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras mundiales y, en este contexto, reitera la necesidad de considerar el establecimiento de marcos normativos para las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas, e invita al Fondo Monetario Internacional y a los órganos normativos competentes a que contribuyan a este proceso;

18. *Subraya* la importancia de que las evaluaciones del riesgo soberano hechas por organismos del sector privado se basen en parámetros objetivos y transparentes y, a ese respecto, invita a los órganos normativos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que ayuden a formular normas apropiadas para que los organismos encargados de la evaluación del riesgo suministren información completa y precisa periódicamente y en forma oportuna;

19. *Alienta* la continuación de las gestiones del Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales para ayudar a los gobiernos a hacer frente a las consecuencias sociales de las crisis, en particular mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social de los países en desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo;

20. *Pide* al Secretario General que apoye, entre otras cosas, con la colaboración de las comisiones regionales y de iniciativas regionales y subregionales, la labor en curso sobre la determinación de medidas que contribuyan a establecer un sistema financiero internacional más estable y previsible que responda a los desafíos del desarrollo, en particular de los países en desarrollo y, a este respecto, pide al Secretario General que le comunique los resultados de esas actividades en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

21. *Pide también* al Secretario General que, en estrecha colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, dentro de sus respectivos mandatos, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el subtema titulado “La financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados”, junto con un análisis de las tendencias actuales de las corrientes financieras mundiales y recomendaciones sobre un programa para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y a la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

22. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que transmita la presente resolución a los Directorios Ejecutivos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para que la tengan en cuenta durante sus deliberaciones sobre las cuestiones que en ella se abordan.

87a. sesión plenaria

/...

22 de diciembre de 1999